



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003000120220031200

Bucaramanga, trece de julio de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Cámara de Comercio de esta ciudad, se dispone, ordenar la diligencia de secuestro, del establecimiento de comercio denominado el CLUB DEL PROPIETARIO S.A.S. con Nit 901.207.706-1 con matrícula 403608 del 2018/05/09, ubicado en avenida González valencia # 25 - 73, Bucaramanga

Para esta diligencia se ordena comisionar a señor ALCALDE DE BUCARAMANGA de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del C.G.P, se designa como secuestre a MERCEDES CASTELLANOS ARIAS Carrera 28 No. 47-03 Apto 603 BUCARAMANGA, teléfono 6850422 CELULAR 3163400032 /3175104405 correo electrónico mercastel523@hotmail.com, se le concede amplias facultades para fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 14 de julio de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d21280b1996dfd686ae68fcc7ec72be6eeaa1919e9372511bee57ff99e5679a**

Documento generado en 13/07/2022 12:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>